



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

## Bases y convocatoria selección un Personal Técnico, funcionario interino programa de carácter temporal, con titulación de diplomatura o grado en Magisterio para sustitución del titular por encontrarse en incapacidad temporal.

*Bases y convocatoria selección un Personal Técnico, funcionario interino programa de carácter temporal, con titulación de diplomatura o grado en Magisterio para sustitución del titular por encontrarse en incapacidad temporal.*

D.<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 24/10/2024 se ha adoptado Resolución relativa a la aprobación de bases específicas que regirán la convocatoria para seleccionar un Personal Técnico, funcionario interino programa de carácter temporal, con titulación de diplomatura o grado en Magisterio, a jornada parcial a 17,5 h/s, para sustitución del titular por encontrarse en incapacidad temporal, cuya parte dispositiva dice:

“....

**PRIMERO.** Aprobar las siguientes bases específicas, recogidas en el siguiente ANEXO, que regirá la convocatoria para la selección de un Personal Técnico, funcionario interino programa de carácter temporal, con titulación de diplomatura o grado en Magisterio, a jornada parcial a 17,5 h/s, para sustitución del titular por encontrarse en incapacidad temporal.

**SEGUNDO.** Aprobar las convocatorias que se publicarán en el tablón de anuncios electrónico, apartado Oferta pública de empleo de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación, y en la web municipal [www.motril.es](http://www.motril.es)

### ANEXO

#### **BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO EN LA CATEGORÍA DE TITULADA/O EN MAGISTERIO PARA EL PROYECTO 'MOTRIL CORRESPONSABLE', PARA SUSTITUCION DEL TITULAR POR INCAPACIDAD TEMPORAL, FUNCIONARIO INTERINO PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL.**

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 noviembre de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 16 de noviembre de 2015 y en la página web [www.motril.es](http://www.motril.es).

Denominación: Titulado/a Magisterio

N.º de plazas: 1

Grupo de clasificación profesional: Grupo A2. Subgrupo A2

Jornada: a tiempo parcial, 17,5 h/semana (con horario de tarde).

Selección: concurso-oposición

Relación: Personal funcionario interino para ejecución de programas de carácter temporal hasta la finalización de la subvención con fecha 31/01/2025 o el tiempo en que permanezca en incapacidad temporal el titular, hasta incorporación del mismo por alta médica.

Este proyecto irá dirigido especialmente a facilitar la conciliación personal, familiar y laboral de mujeres y familias con especiales dificultades y sobrecargas en el cuidado de menores y personas dependientes, teniendo una atención específica las mujeres en situación de violencia de género y familias monoparentales.

Los objetivos que se persiguen en este proyecto son:

#### OBJETIVOS GENERALES:

- Favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta dieciséis años,
- desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.
- Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados.
- Dignificar la experiencia profesional de cuidado no formal

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Prestar un servicio de cuidado profesional de calidad dentro del domicilio familiar dirigido a niñas, niños y jóvenes de hasta dieciséis años y/o para el acompañamiento a actividades escolares y extraescolares o de otro ámbito, cuando no puedan ser realizadas por sus padres madres o tutores por causas laborales, formativas y/o personales.
- La realización de actividades lúdicas, culturales y deportivas dirigidas a menores de 16 años, desarrolladas en horarios no escolares, así como en periodos vacacionales,
- Realizar actividades de refuerzo educativo dirigidas a menores de 16 años, mediante la ampliación de conocimientos y competencias. El fomento de los valores de igualdad y corresponsabilidad, el desarrollo de capacidades y talentos propios y la corrección de la segregación de género en los opciones formativas y profesionales.

#### 1. Titulación exigida y otros requisitos:

1.1. Estar en posesión del título universitario de Diplomado o Grado en magisterio o equivalente.

En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

1.2. Requisito: Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

Los/as aspirantes que queden seleccionados, cuando sean llamados para realizar el nombramiento como funcionario/a interino/a objeto de esta convocatoria se le requerirá el Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado; en el caso de que el trabajador sea extranjero o con otra nacionalidad además de la española, además del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales deberá aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996. En el supuesto de no aportar este requisito quedará excluido/a de esta selección.

#### 2. Tasa por Acceso al Empleo Público:

2.1. Tarifa general: 40 euros.

2.2. Tarifa para personas con discapacidad: 15 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

2.3. Tarifa para desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la corrección deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección «Trámites tributarios», opción: «Liquidaciones» y «Crear nueva liquidación», seleccionando la liquidación denominada «Tasa por Acceso al Empleo Público».

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

**3. Plazo de presentación de solicitudes:** cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

**4. Lugar de presentación de solicitudes:** En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es> seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público».

**5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas:** Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «V».

#### **6. Composición del órgano de selección:**

**PRESIDENTA:**

Titular: D.<sup>a</sup> Paula Reyes Cano, asesora jurídica del Área de Igualdad.

Suplente: D.<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Morcillo, jefa del Servicio de asesoría jurídica, contratación pública, patrimonio y administración electrónica.

**VOCALES:**

Titular: D.<sup>a</sup> María Cristina Olivares Barbero, jefa de sección de Servicios Sociales.

Suplente: D.<sup>a</sup> Antonia Milagrosa Sánchez Merino, trabajadora social.

Titular: D.<sup>a</sup> Ana Isabel Herrero Torrecillas, técnica media.

Suplente: D.<sup>a</sup> Rosario Merino Solera, jefa del Servicio de Formación y Empleo.

Titular: D. José Ignacio Márquez Jiménez, técnico en Prevención de Drogodependencias

Suplente: D. José Pedro Sedano Romera, trabajador social.

Titular: D. Francisco Fermín Jiménez Lacima, jefe del Servicio de Medioambiente.

Suplente: D. Antonio Huertas Ochoa, jefe del Servicio de Informática.

**SECRETARIA:**

Titular: D.<sup>a</sup> Antonia Villa Blanco, jefa del negociado de Selecciones de Personal.

Suplente: D.<sup>a</sup> María Jesús Gutiérrez Rubiño, auxiliar administrativa.

**ASESORA:** D.<sup>a</sup> María Pilar García Fajardo, psicóloga.

#### **7. Temario:**

##### **Temario común:**

1. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución Española.

2. La Monarquía parlamentaria: La Corona. Funciones constitucionales de la persona titular de la Corona. Sucesión y Regencia. El referendo.

3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El procedimiento de elaboración y aprobación de las leyes. B.O.P. número 215 n Granada, lunes, 13 de noviembre de 2023

4. El Gobierno: Composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. El control parlamentario del Gobierno.

5. La Regulación Constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencia.

6. Órganos constitucionales de control del Gobierno: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas. La función consultiva: El Consejo de Estado.

7. La Administración del Estado: Órganos Superiores y Órganos Periféricos. El Delegado del Gobierno. Los subdelegados del Gobierno.

8. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.

9. El Tribunal Constitucional: Composición, organización y atribuciones. Recurso de inconstitucionalidad y cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflictos constitucionales.

10. El Derecho Comunitario: concepto y caracteres. Tipología de fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los Estados miembros. Las Instituciones de la Unión Europea: el Consejo, la Comisión, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

11. Transparencia y buen gobierno. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: ámbito de aplicación, publicidad activa, derecho de acceso a la información pública. La transparencia en la administración del Ayuntamiento de Motril.

12. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal: Principios de la Protección de Datos. Derechos de las personas en la protección de datos.

13. Normativa sobre igualdad: la igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

**Temario específico:**

14. La igualdad: la conceptualización del término y teorías explicativas.

15. La igualdad de género en la Constitución Española.

16. Legislación autonómica en materia de igualdad: Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

17. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

18. Plan Corresponsables.

19. Corresponsabilidad en el ámbito privado.

20. Mecanismos para integrar las medidas de corresponsabilidad en el ámbito público.

21. Recursos educativos para la conciliación y la ayuda a la dependencia.

22. Estrategias de coeducación en la enseñanza.

23. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía en conciliación.

24. Recursos del Instituto Andaluz de la Mujer.

25. Actuaciones municipales en política de mujer.

26. Factores que conviven en situaciones de dependencia y violencia de género.

27. Los Centros Municipales de Información a la Mujer. Organización y competencias.

28. Enfoque de género en el desarrollo de proyectos.

29. La perspectiva de género en la educación.

30. Ley andaluza 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

31. Aplicaciones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género en el ámbito de la educación y la psicología.

32. Pacto de Estado contra la violencia de género.

33. El origen de la desigualdad y la violencia de género: teoría y fundamentación.

34. Violencia de género y malos tratos hacia las mujeres: definición y características generales. Etiología y contexto social.

35. Formas de violencia hacia las mujeres.

36. Aspectos teóricos de la violencia de género: concepto y causas.

37. Indicadores de violencia. Tipos y formas de identificación.

38. La violencia sexual. Indicadores de detección.

39. Impacto de la violencia de género en menores.

40. Recomendaciones para la prevención de la violencia de género en jóvenes.
41. La ciberviolencia en las redes, incidencia especial en jóvenes.
42. Acoso sexual y otros tipos de discriminación por razón de sexo.
43. Intervención en situaciones de violencia tras una agresión .
44. Liderazgo y habilidades directivas.
45. La entrevista de exploración y detección.
46. La mujer inmigrante víctima de violencia de género: circunstancias específicas.
47. Programas de atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.
48. Conceptos para entender e identificar las desigualdades en la participación ciudadana.
49. Conceptos para entender e identificar las desigualdades en el ámbito económico y laboral.
50. Brechas de género: tipos y características.
51. Conceptos generales sobre igualdad de género: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos.
52. Socialización de los roles de género. El proceso de aprendizaje.
53. La educación en el marco de la igualdad y como agente socializador.
54. El lenguaje como elemento socializador y educativo.
55. El uso del lenguaje de manera sexista.
56. La coeducación en España: marco normativo.
57. Qué es la coeducación y formas de aplicarla.
58. La coeducación en el ámbito familiar y escolar: teoría y práctica.
59. Recursos para educar en igualdad.
60. La conciliación familiar y laboral. Legislación y aplicabilidad”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril, a 25 de octubre de 2024

Firmado por: alcaldesa-presidenta, Luisa María García Chamorro.